

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



Expte. N° 715-2178/2.023.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4693

-S-

19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter interino de la Bioquímica Rosana Beatriz Nassr, CUIL N° 27-20455751-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 2 de junio de 2025 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 7144-S/2022, el profesional Héctor Martín Cifuentes, fue designado en carácter de interino al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en el Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 1 de febrero de 2021;

Que, por Resolución N° 1995-HMI/2023, la entonces Directora Ejecutiva del citado nosocomio resuelve aceptar la renuncia presentada por el Bioquímico Héctor Martín Cifuentes, al cargo categoría A (j-2, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detentara en dicho nosocomio, a partir del 1 de septiembre de 2023;

Que, la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana solicita la designación interina de la Bioquímica Rocio Carolina Porcel, por el cargo vacante dejado por el Bioquímico Cifuentes;

Que, el Departamento de Laboratorio del Ministerio de Salud sugiere que, por razones de servicio, la Bioquímica Porcel deberá continuar cumpliendo funciones en el Hospital Dr. Arturo Zabala, en carácter de personal contratada; por lo que consecuentemente solicita la designación interina de la Bioquímica Rosana Beatriz Nassr, en el cargo que resultara vacante por renuncia al mismo del Bioquímico Cifuentes;

Que, de las planillas de asistencias y de la certificación de servicios incorporadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte de la profesional Nassr a partir del 2 de junio de 2025;

Que, se emitió la Resolución N° 000921-S-2025, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019 y Decreto Acuerdo N° 101-JG/2023 y su proroga Decreto Acuerdo N° 2699-JG/2025, respectivamente;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6440;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que, se encuentran reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:



[Firma manuscrita]
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

4693 -S-

DECRETO N°

ARTÍCULO 1º.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Bioquímico Héctor Martín Cifuentes, CUIL N° 20-36425189-1, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-03 del Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 1 de septiembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Téngase por designada en carácter de interina a la Bioquímica Rosana Beatriz Nassr, CUIL N° 27-20455751-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 2 de junio de 2025 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que se indica a continuación:

EJERCICIO 2025:

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS